

del dho my proximo vendoso, y por este su acuerdo
así lo acordaron y mandaron, y firmaron de sus

manos los que se expresaron, y yo el presente año

Dn. Alonso Medo

Dn. Gines Solana

Dn. Manuella

Dn. Canobae

Dn. Manuel Medo

Dn. Diego Vidal

Conting

Por Man. de sus Manos

fran. Benedicto
Valero

En dha villa en catorce dias del que sigue de mill se.^{ta} y
veinquenta años en cumplimiento de lo mandado por el acuer-
do antecedente. Fuese fecho el edicto que por el mandado
en los puestos acostumbrados publicos de esta villa, y para
que así conste lo ponga por deliberación que firmo =

Benedicto

En dha villa en primero dia del mes de Septiembre de
mill se.^{ta} y veinquenta años, en cumplimiento de lo
que manda por el acuerdo antecedente fuese edicto
que por el sepelacione, en los puestos publicos acostumbrados
de esta villa prescribiendo se remase para el dia quinze
de dho mes, y para que así conste se pone por delibe-
raçion que firmo =

Benedicto

En dha villa en veinte y nueve dias del mes de Septiembre
de dho año, por Dn. Alonso Calucula Carrion y Thomas Muñoz
vecinos de esta villa se puso en sus ventos y. d. los yerbos
del realde a expucion de la Suiza, para postura de admisión y
separacion monate para el dia ocho del mes de octubre de este
año lo que ponga p. delib. para que así conste =

Benedicto

